

11. No obstante y de conformidad con lo establecido en los números 2 y 3 del artículo 51 de la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, tendrán derecho preferente a destino en localidad determinada con respecto a los restantes concursantes en quienes no se dé tal circunstancia, los que acudan a este concurso por haber cesado en la situación de supernumerario o excedencia forzosa y los excedentes voluntarios cuyo destino, al momento del pase a tales situaciones, fuese la referida localidad, si bien estos últimos sólo podrán ejercitar el derecho por una sola vez con ocasión del reingreso y durante un plazo de quince años a partir del momento de la excedencia voluntaria.

VI. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

12. El concurso de méritos será resuelto por esta Dirección General de Personal, a propuesta de la Comisión prevista en el artículo 34 del Reglamento del Cuerpo de Inspección.

13. La Comisión iniciará sus actuaciones dentro de los quince días siguientes a la fecha en que expire el plazo de la presentación de instancias, elevando seguidamente a la Dirección General de Personal, la relación ordenada por puntuación total de los concursantes y la oportuna propuesta de adjudicación de plazas.

VII. DESTINOS Y POSESIÓN

14. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en esta convocatoria se dispone, llevando a cabo la adjudicación de destinos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

15. Los destinos que se alcancen con la participación en este concurso tienen el carácter de irrenunciabiles.

16. La posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la primera quincena de septiembre próximo, con efectos administrativos y económicos del día 1 del mismo, cesando en el de procedencia en 31 de agosto anterior.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Director general, Pedro Segú Martí.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

RELACION DE VACANTES

Vacantes en:

Alava	1	Orense	1
Albacete	1	Oviedo	1
Avila	1	Palmas de Gran Canaria	2
Baleares	3	Pontevedra	1
Barcelona	2	Santa Cruz de Tenerife	1
Cádiz	1	Santander	1
Ciudad Real	1	Sevilla	1
Córdoba	1	Soria	1
Coruña (La)	3	Tarragona	2
Cuenca	3	Toledo	1
Huelva	3	Valencia	3
Logroño	1	Vizcaya	1
Madrid	3	Zaragoza	1
Málaga	2		
Murcia	1		
Navarra	2	Total	46

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos del C. S. I. C., especialidad de «Química especial de los elementos de transición», por la que se convoca a los opositores.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Química especial de los elementos de transición», adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Zaragoza (Centro coordinado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas), acordó convocar a los opositores admitidos por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de diciembre de 1971, para el día 24 de mayo de 1972, a las dieciséis horas, en los locales del Departamento de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, para su presentación y comienzo de los ejercicios correspondientes. El orden de actuación de los opositores será el que aparece en la resolución por la que se hace pública la lista de admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal, José María Gull Pinto.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Filología latina», primera adjunta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a los opositores admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Filología latina», primera adjunta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, para que comparezcan el día 22 de mayo de 1972, a las once de la mañana, en el Seminario de Clásicas de dicha Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios del citado concurso-oposición. El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad durante el plazo de quince días antes del comienzo de la oposición.

Salamanca, 22 de marzo de 1972.—El Presidente del Tribunal, Ricardo Castrosana.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso para cubrir las vacantes de Jefes de las Oficinas de Agricultura afectas a las Representaciones Diplomáticas de España en Bogotá, Bucarest, Copenhague y El Cairo.

Creadas las Oficinas de Agricultura en las Representaciones Diplomáticas de España en Bogotá, Bucarest, Copenhague y El Cairo, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, esta Subsecretaria, para cubrir los citados puestos, convoca el oportuno concurso, cuya celebración tendrá lugar con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrá optar a las citadas plazas todos aquellos funcionarios en servicio activo pertenecientes a alguno de los Cuerpos Nacionales de Ingenieros Agrónomos, de Montes o Veterinario con más de cinco años de ejercicio de la profesión.

2.ª Aquellos funcionarios en activo que hubiesen desempeñado en el extranjero, al servicio del Estado, funciones permanentes de carácter agrario, a más de los requisitos que se indican en el apartado anterior, habrán de llevar, al tiempo de concursar las nuevas plazas, sirviendo en España en servicio activo un mínimo de dos años a contar de la fecha de cese en el puesto que hubieren servido.

3.ª Los aspirantes al concurso que cumplan las condiciones legales habrán de presentar las correspondientes instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, en el Registro General de este Ministerio o en el de sus Delegaciones Provinciales, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se deberá indicar la plaza o plazas que se desea concursar y el orden preferente de las mismas.

4.ª La solicitud deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado de la Subdirección General de Personal, justificativo de encontrarse, al tiempo de concursar la plaza, desempeñando servicio activo en España dentro del Cuerpo de que proceden.

b) Certificado de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, de Montes o Facultad Veterinaria en la que se indique asimismo la fecha de terminación de sus estudios.

c) Relación, debidamente justificada, de los méritos profesionales, servicios prestados, trabajos publicados, así como de cuantos hechos y circunstancias creyeren conveniente a su derecho. Aquellos aspirantes que se encuentren prestando servicios en el Ministerio de Hacienda deberán acompañar a sus instancias autorización de la Dirección General correspondiente, sin cuyo requisito se consideraría sin validez la petición.

5.ª Dentro de los quince días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de instancia se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos.

6.ª Los concursantes deberán justificar su conocimiento de dos de los idiomas inglés, francés o alemán, pudiendo, además, justificar su conocimiento de otros idiomas. Las pruebas de aptitud tendrán lugar antes de transcurridos quince días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos, en los locales de este Ministerio y ante un Tribunal que, con una antelación de cinco días como mínimo, designará la Subsecretaria. Dichas pruebas comprenderán dos ejercicios prácticos: uno escrito y otro oral, limitándose el Tribunal a declarar la aptitud o no aptitud de los concursantes en orden al conocimiento de los referidos idiomas y de aquellos a que haga mérito el concursante.

7.º El día y hora de celebración de los exámenes serán dados a conocer en el tablón de anuncios de este Ministerio.

8.º Los méritos alegados y probados de los concursantes que hubieran superado la prueba de aptitud a que se refiere el párrafo anterior serán ponderados discrecionalmente por el Ministro de Agricultura, quien, apreciándolos en su conjunto, resolverá el concurso en atención a los mismos y habida cuenta de la aptitud personal de los concursantes, designando al que estimare más idóneo para el desempeño de la plaza objeto del concurso.

9.º Realizada la designación del candidato por el excelentísimo señor Ministro y obtenido el oportuno placet del Ministerio de Asuntos Exteriores, el candidato designado tendrá un mes de plazo para su toma de posesión en la Embajada en que se encuentre acreditado si el puesto fuera en Europa y dos meses en los puestos a ocupar fuera de Europa, previo un periodo de prácticas de quince días en el Servicio Exterior Agrario de este Departamento.

10. Los candidatos designados cesarán en el desempeño de su cargo, bien por acuerdo del señor Ministro de Agricultura o a petición propia, una vez transcurridos dos años de su toma de posesión, y sin que en ningún caso la permanencia continuada en aquellas de dichas plazas pueda exceder de cinco años.

11. Durante el desempeño de los aludidos cargos los será reservada a los titulares correspondientes una plaza de su Cuerpo en el Centro o Dependencia donde, al tiempo de su destino al extranjero, prestaba su servicio.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario, Virgilio Oñate Gil.

Sres. Subdirector general de Personal y Director del Servicio Exterior Agrario.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios terminos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativo números 17.838 y el 17.908 acumulado, interpuestos por doña María Juana Alarnés Arroyo y don Emilio Paredes Alonso, sobre reconocimiento de servicios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por doña María Juana Alarnés Arroyo y don Emilio Paredes Alonso contra la desestimación presunta de sus peticiones de reconocimiento de servicios interinos a todos los efectos, y especialmente al de trienios, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes tales actos presuntos por ser conformes a derecho; sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de febrero de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de marzo de 1972 por la que se autoriza a don Robert Williams Armitage la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Mahón (Menorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en una caseta.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Robert Williams Armitage una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Mahón.

Superficie aproximada: 105,80 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una caseta.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta de dos plantas habitables y sótano de escasa altura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 3 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede autorización al Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) para aprovechar 34 litros/segundo del río Buitrón, en su término municipal, con destino al abastecimiento.

El Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Buitrón, en término de su nombre, para abastecimiento, y esta Dirección General ha resuelto:

Conceder al Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) autorización para derivar un caudal continuo del río Buitrón, de 34 litros/segundo, en su término municipal, con destino al abastecimiento de la población, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.º Las obras se ajustarán en los plazos que fije el Ministerio de Obras Públicas, a consecuencia de la aprobación definitiva del proyecto y subasta de las mismas.

3.º La Administración no responde del caudal que se concede. Queda autorizado el concesionario al uso del aprovechamiento en jornada restringida de diez horas, correspondiendo a ese periodo un caudal de 81,3 litros/segundo. La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá imponer el uso del volumen diario concedido, en jornada continuada, si las circunstancias lo exigiesen. Queda facultado asimismo el Servicio para exigir del concesionario la instalación de un módulo que limite el caudal derivado al que se autoriza, o la adecuación de la potencia de elevación al caudal continuo correspondiente. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda, en ningún caso, del que se autoriza.

4.º La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadiana, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

5.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.